

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO**

**EXTRACTO de la Orden CUS/1466/2020, de 19 de noviembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón para el periodo 2020-2022.**

BDNS (Identif.): 543975

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543975>).

**Primero.— Beneficiarios.**

Los centros u organismos de investigación que tengan adscritos grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón en el periodo 2020-2022 mediante la Resolución del Director General de Investigación e Innovación de 13 de marzo de 2020, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) La calidad científica, novedad e interés de la actividad de investigación a desarrollar en el marco del PEGI. Hasta 50 puntos.
- b) El nivel de adecuación del PEGI a los objetivos y líneas estratégicas establecidos en el II Plan Autonómico de I+D+i (disponible en la siguiente dirección: <https://www.aragon.es/-/legislacion>) y en la RIS3 Aragón (disponible en la siguiente dirección: <https://www.aragon.es/-/ris3-aragon.-estrategia-de-investigacion-e-innovacion-para-una-especializacion-inteligente>) hasta un máximo de 20 puntos, según el nivel de adecuación, siendo 0 puntos ninguna adecuación y 20 puntos total adecuación.
- c) La capacidad técnica del investigador principal y del equipo para realizar las actividades programadas. Hasta 15 puntos.
- d) Las contribuciones e impacto científico-técnico que se deriven de la actividad investigadora (del PEGI) en el estado de la investigación en el área de que se trate. Hasta 15 puntos.

**Segundo.— Finalidad.**

Convocar las subvenciones para el periodo 2020-2022 destinadas a financiar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón mediante la Resolución del Director General de Investigación e Innovación de 13 de marzo de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de reconocimiento de grupo de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2020-2022, convocado por Orden CUS/1338/2019, de 8 de octubre.

La actividad investigadora financiada deberá enmarcarse en un proyecto estratégico del grupo de investigación (en adelante PEGI) entendido como un plan de actividades de investigación a ejecutar en el período subvencionable. El fin último de estas actividades será la de cohesionar al grupo y posicionarlo dentro del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación aragonés, español y europeo.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden CUS/966/2019, de 1 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de los Grupos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Cuarto.— Importe.**

El importe total de la convocatoria es de seis millones de euros (6.000.000 €).

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020.— La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, María Eugenia Díaz Calvo.